

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Planeamiento (01, 02)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	11

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.593.480
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		2.913
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		59.488
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		47.683
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		701
	99	Otros		11.104
09		APORTE FISCAL		830.095
	01	Libre		830.095
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		4.700.964
	02	Del Gobierno Central		175.898
	200	Fondo de Emergencia Transitorio		175.898
	03	De Otras Entidades Públicas		4.525.066
	001	Municipalidad de Las Condes		4.525.066
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		5.593.480
21		GASTOS EN PERSONAL	03, 04	4.961.461
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	05	213.580
25		INTEGROS AL FISCO		47.693
	99	Otros Integros al Fisco		47.693
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		37.845
	06	Equipos Informáticos		10.649
	07	Programas Informáticos		27.196
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		175.898
	10	Fondo de Emergencia Transitorio		175.898
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		156.983
	01	Estudios Básicos		156.983
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Planeamiento (01, 02)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	11

02	Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los estudios, programas y otros que se realicen por efectos del cambio climático, cuando corresponda.	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	148
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	53.830
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	38.073
	- En el Exterior, en Miles de \$	10
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	5
	- Miles de \$	150.474
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	23
	- Miles de \$	157.074
04	El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 4 funcionarios.	
05	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	12.765